

EXP-UNC: 0057064/2013

Córdoba, 28 ABR 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, para que se contrate al Lic. Carlos Alberto Habif - DNI: 22219556, bajo la modalidad de contrato de profesional independiente sin relación de empleo público que no supere los 30 días de corrido, (OHCS N° 05/12)

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Alberto Habif - DNI: 22219556 ha presentado la documentación que requiere la normativa vigente OHCS 05/12

Que se cuenta con el informe del Área Económico-Financiera y el informe de la Asesora Jurídica tal como lo exige la Ordenanza HCS N° 05/12

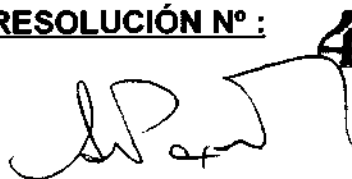
Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

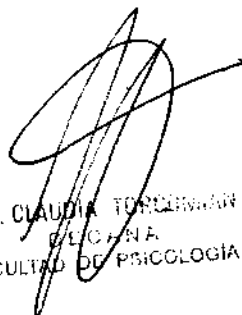
ARTICULO 1º: Suscribir el contrato de locación de servicios – modalidad profesional independiente sin relación de empleo público que no supere los 30 días de corrido, (OHCS N° 05/12), con el Lic. Carlos Alberto Habif - DNI: 22219556, como responsable académico de la Conferencia: "Adolescencia y femineidad en el siglo XXI. Algunos factores predisponentes a sufrir maltrato en la pareja", cuyos datos se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.935.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

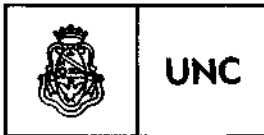
ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORREALBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0057064/2013

ANEXO RD N°:

473

Contrato de personal sin relación de empleo público menor a 30 días
Ord. HCS N° 05/12

- Nombre y Apellido: Lic. Carlos Alberto Habif
- DNI: 22219556
- CUIT: 20222195560
- Categoría de Monotributo: Categoría F
- Motivo de la Contratación: responsable académico de la Conferencia: "Adolescencia y femineidad en el siglo XXI. Algunos factores predisponentes a sufrir maltrato en la pareja"
- Lugar de Trabajo: Facultad de Psicología UNC
- Fechas: 22 de Abril de 2017
- Monto Total de la contratación: la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica
- Fondo: El presente gasto será afrontado con los recursos propios que genera la actividad.-

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.